

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS



No. 44

Mayo 15

Año 1912

Extracto El ciudadano Alberto
Araucibia Rodríguez, presenta
su diploma de diputado electo
por San Luis.

COMISIÓN

Mayo 15 Poderes

001

Mayo 30 despachado
Junio 1º Aprobado

al archivo



Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación

44 D 1912

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECRETA:

Artículo.-1:-Apruebase la elección practicada el día 7 de Abril y su complementaria del 5 de Mayo del corriente año, en el distrito electoral de San Luis por la que resultan electos Diputados al H. Congreso de la Nación los ciudadanos Alberto Arancibia Rodriguez, y Lindor Fines.

Artículo.-2:-Queda aplazada para las sesiones ordinarias la consideración del diploma del Señor Nicolas Origone.

Artículo.-3:-Comuníquese al P.E.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 1° de Junio de 1912.

R. M. Fraga

Algunos Sumario
Secret

Secretaría
de la
Cámara de Diputados
de la
Nación Argentina



- 9 -



A la Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Especial de Poderes

ha estudiado detenidamente los antecedentes de la elección practicada en el distrito electoral de San Luis el día 7 de Abril y su complementaria del 5 de Mayo del corriente año, y por las razones ^{expuestas} que dará el ~~en su informe~~ ^{en su informe} ~~escrito que acompaña si fuera necesario.~~ miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sanción del siguiente proyecto de decreto:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la elección practicada el día 7 de Abril y su complementaria del 5 de Mayo del corriente año en el distrito electoral de San Luis, por la que resultan electos diputados al Honorable Congreso de la Nación, los ciudadanos Alberto Arancibia Rodríguez, Lindor Funes y ~~Francisco~~ ^{Luis Pastor} Miguel B. Pastor

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de Mayo de 1912.-

Insoluto B. 1912-477

Manuel Luján
Luis Pastor
abogado letrado
Marciano



A la Honorable Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Fomento

ha el honor de saludar a los señores Diputados de la Honorable Cámara

en el distrito electoral de San Luis el día 7 de abril y en cumplimiento

de la Ley del 3 de mayo del corriente año, y por las razones que a continuación

se exponen, tiene el honor de presentar a ustedes la solicitud del Sr.

Excmo. Sr. Diputado

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

REQUERIDA

al Sr. Diputado Sr. [Nombre] la elección practicada el día 7 de abril y en

cumplimiento de la Ley del 3 de mayo del corriente año en el distrito electoral

de San Luis, por la que resultó electo Sr. [Nombre] Diputado a la Honorable Cámara

de Diputados, los señores Diputados Sr. [Nombre] y Sr. [Nombre] en

conformidad con la Ley del 3 de mayo del corriente año.

Art. 3.º Compañero al labor legislativo.

Saludamos a la Comisión, de Mayo de 1911.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

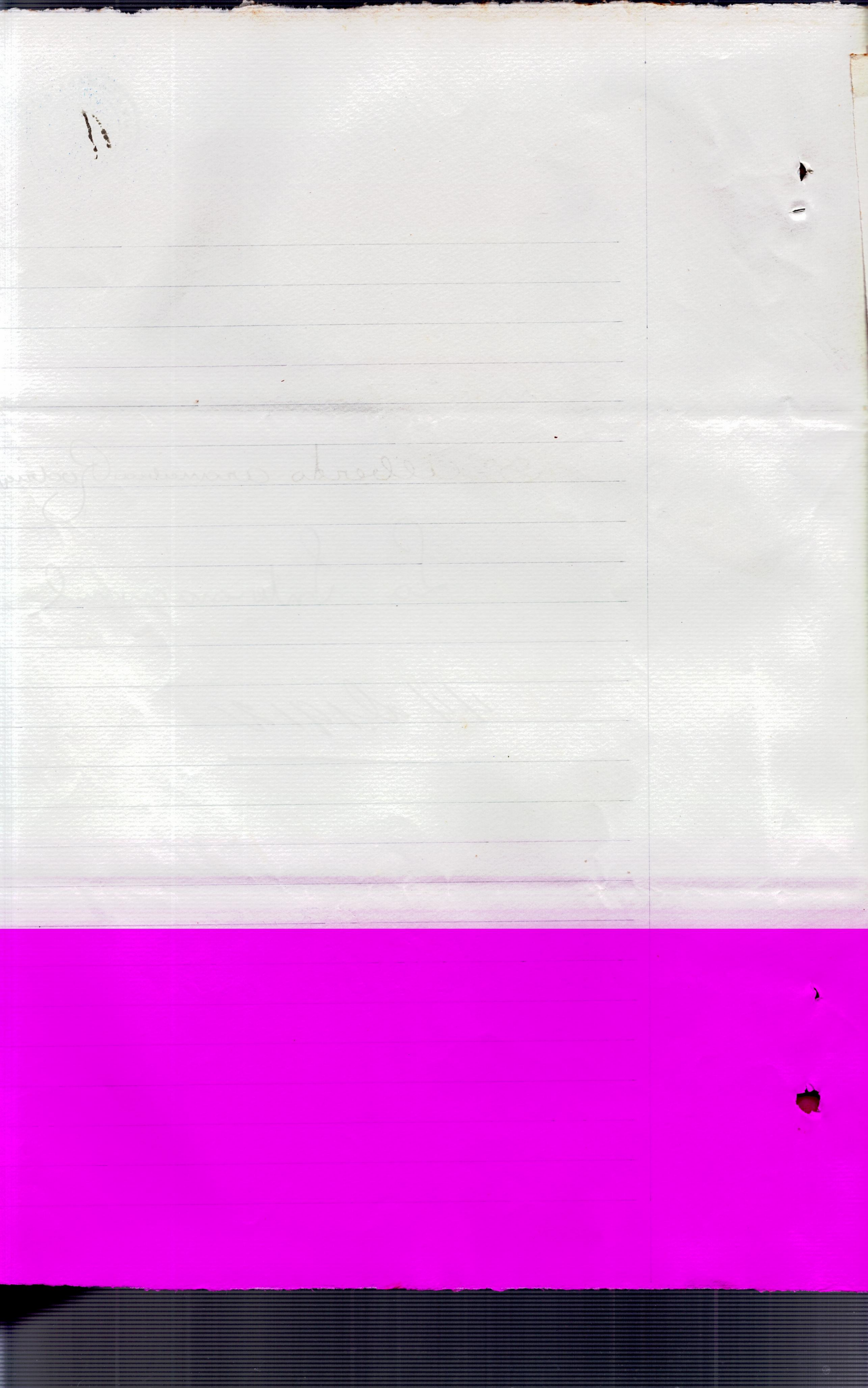


Señor

Dr. Alberto Arancibia Rodríguez

La Internacional

44 de 1912





San Luis, Mayo 13 de 1912.

Al Ciudadano
Dr. Sr. Francisco Rodríguez Ciudad

Tengo el agrado de remitir a Ud.
un duplicado del acta general del
escrutinio de las elecciones de Dipu-
tados Nacionales del Distrito Electoral
de esta provincia, que lo acredita co-
mo Diputado electo a la H. Cámara
de Diputados de la Nación.

Saludo a Ud. con mi considera-
ción distinguida.

D. J. M.

Francisco Rodríguez
Dip. de la J.

25

1875



En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a trece dias del mes de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en sesion pública en el recinto de la Legislatura de la Provincia, los Señores miembros de la Junta Escrutadora a que se refiere el artículo cincuenta y uno de la ley Nacional número ocho mil ochocientos setenta y uno, Doctor Domingo Flores Procurador Fiscal Nacional en subrogacion del Señor Juez Federal, Doctor Francisco A. Adaro Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y Doctor Emilio L'Huillicr Con Juez que integra la Junta, bajo la Presidencia del primero a objeto de hacer la suma general de todos los votos del Distrito Electoral correspondiente a esta Provincia, en relacion a cada uno de los elegidos.

De las actas parciales que esta Junta ha labrado a medida que se hacia el escrutinio de las distintas mesas resulta: que fueron aprobadas las correspondientes a las mesas primera, tercera, cuarta, séptima, octava, novena, once, trece, catorce, diez y seis, diez y siete y diez y ocho del Colegio Electoral de la Ciudad de San Luis; primera y segunda del Colegio Electoral de Bearley, todas estas de la Seccion del Departamento La Capital; primera y segunda del Colegio Electoral del Saladillo, unica de Caro-

una, única de Traga, única de la Comayúnica del Du-
rarno todas de la sección del Departamento Coronel Trin-
gles; las trece mesas correspondiente al Colegio Electoral
de la Ciudad de Mercedes; las cuatro del Colegio Electoral
de Estación Mercedes; única de Nueva Galicia; segunda
tercera, cuarta y quinta de Buena Esperanza; una, dos y tres
de Justo Daract, primera de Anchorena y primera del Morro
todas de la Sección del Departamento General Pedernera;
primera, segunda y tercera del Colegio Electoral de Dol-
res Sección del Departamento Chacabuco; primera y segunda
del Colegio Electoral de San Martín; primera y segunda
del Colegio Electoral de Paso Grande; segunda del Colegio Elec-
toral de Las Chacras, todas de la sección del Departamen-
to San Martín; Segunda, tercera, cuarta y quinta del
Colegio Electoral de Santa Rosa; primera y segunda del de
ra Timor y segunda del Colegio Electoral de Merto, todas
ellas de la Sección del Departamento Timor; segunda y tercera
del Colegio Electoral de San Francisco, única del de los Coma-
les; primera y segunda del de Quines, primera y segunda
del de Luján y única del Campal, todas ellas de la Sección
Electoral del Departamento Ayacucho; primera y segunda
del Colegio Electoral Villa General Rocca; única del de
Torodaba, única del de La Chilca y única del de Barrual
todas ellas de la Sección del Departamento Belgrano; habien-
dose anulado las restantes de este Distrito Electoral.

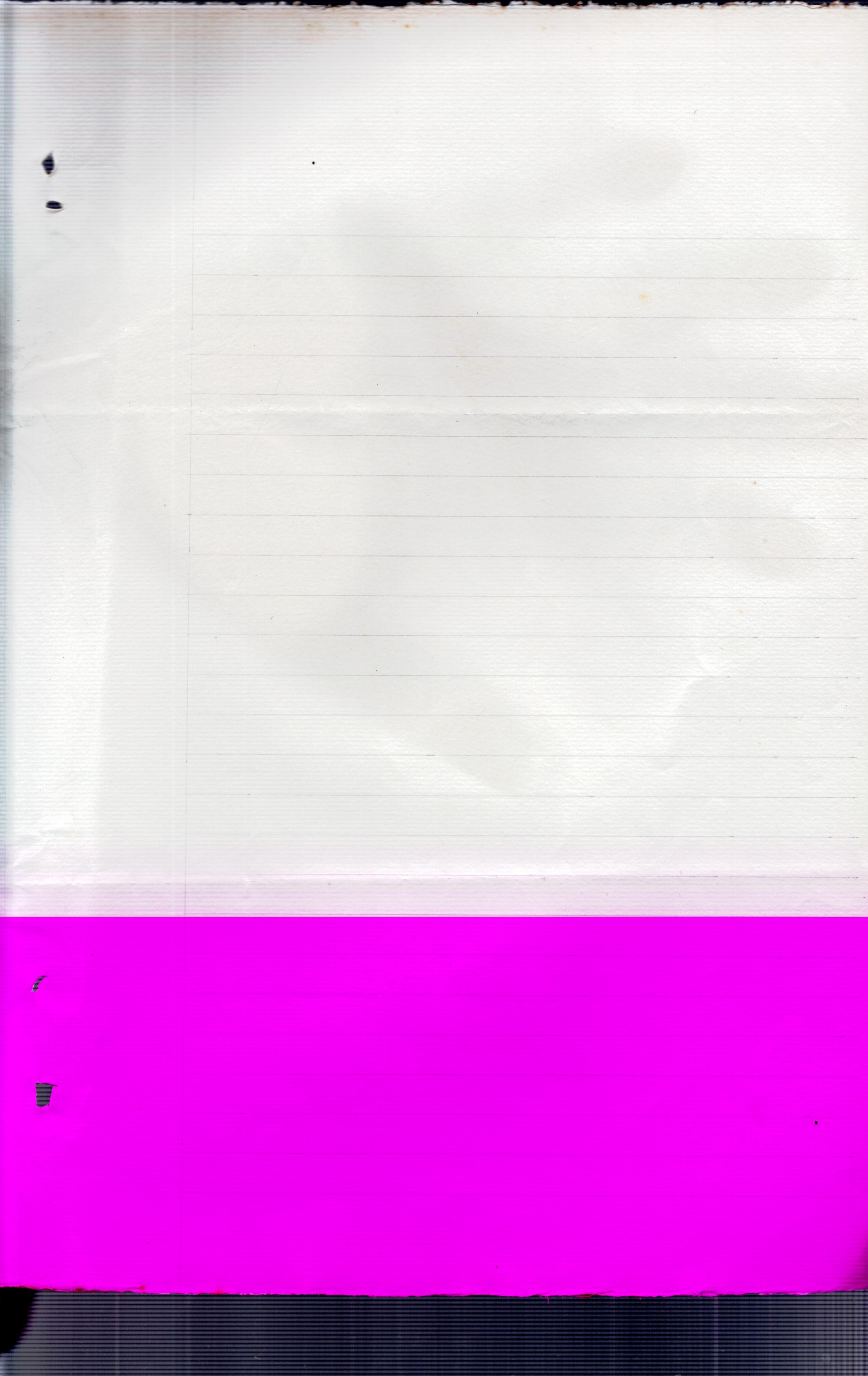


excepción de la mesa única de Colonia Calzada que no hubo elección. Habiéndose convocado nuevamente a elección en las mesas anuladas como también en la correspondiente al Colegio Electoral de Colonia Calzada. Practicado el escrutinio de estas mesas aprobóse la elección en todas ellas menos en la de Colonia Calzada que se declaró nula. Hecha la suma general resultó que el Doctor Alberto Arancibia Rodríguez ha obtenido siete mil ochocientos sesenta y siete votos, el Doctor Lindor Junco siete mil seiscientos un votos el Señor Nicolas Origone tres mil cuatrocientos treinta y dos votos, el Doctor Miguel B. Pastor tres mil doscientos cincuenta y ocho votos, el Doctor Benigno Rodríguez Jurado mil cuatrocientos sesenta y nueve votos, el Doctor Nicolas Jofré un mil quinientos sesenta y ocho votos, el Señor Victor C. Lucero un mil trescientos ochenta votos, el Doctor Ignacio V. Aguirre trescientos veinte y nueve votos, el Doctor Francisco A. Adaro un voto, el Señor Felipe S. Velazquez un voto, el Doctor José L. L'Huillier un voto, el Señor L. Guillet un voto y el Doctor Umberto Rodríguez Saá cuatro votos. Enseguida el Señor Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer contra el escrutinio y habiendo manifestado los Doctores Jofré y Pastor que protestaban de las elecciones y procedimientos de la Junta por los fundamentos que se conseguían en un cuaderno, que en este acto entregan al Señor Presidente, invitó éste a los demás miembros

bros de la Junta a pasar a cuarto intermedio para considerar dicha protesta. Vuelto al recinto dijo el Señor Presidente que refiriéndose la protesta presentada a hechos extraños a las operaciones del escrutinio mismo y a la interpretación que esta Junta a dado a la Ley n.º 8871, otros, la Junta había resuelto se remita dicho pliego a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Acto seguido el Señor Presidente anunció en alta voz el resultado del escrutinio y proclamó electos Diputados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los Señores Doctores Alberto Arancibia Rodríguez y Lindor Tunes y Señor Nicolás Origoni. Acto continuo se procedió a quemar en presencia de los concurrentes las boletas extraídas de las urnas, con excepción de aquellas que por estar impugnado el voto se reservan para ser remitidas a la Honorable Cámara de Diputados.

Con lo que terminó el acto resolviendo se dé un duplicado de esta acta a cada uno de los proclamados a objeto de que le sirva de diploma.

D. J. M.
Comisario
Arias delo J.



100

11